

## **Escuela de Enfermería Fundación Jiménez Díaz Grado en Enfermería**

### **9. Sistema de Garantía Interna de Calidad**

#### **9.3. Procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad**

**Escuela de Enfermería Fundación Jiménez Díaz  
Grado en Enfermería**

**9. Sistema de Garantía Interna de Calidad**

**9.3. Procedimiento para garantizar la calidad de  
las prácticas y los programas de movilidad**

***E3-F1***

**Recogida y análisis de la información sobre prácticas**

### Recogida y análisis de la información sobre prácticas

1. Objeto
2. Alcance
3. Responsabilidades
4. Glosario
5. Descripción del procedimiento
6. Flujograma
7. Indicadores de seguimiento, control y evaluación
8. Normativa aplicable
9. Documentación de referencia, formatos y registros

<b>Resumen de cambios</b>	
<b>Número:</b> 00	<b>Fecha:</b> AAAA-MM-DD
<b>Cambios Introducidos</b>	<b>Motivo modificación</b>

Elaborado por  
Fecha

Equipo de trabajo "Proyecto SGIC-UAM"  
2008-07-08

Revisado por  
Fecha

Equipo Directivo Escuela de Enfermería  
2009-05-18

Aprobado por  
Fecha

Comisión de Garantía de Calidad  
2009-06-08

### Recogida y análisis de la información sobre prácticas

#### 1. Objeto

Definir el procedimiento de recogida y análisis de la información sobre Prácticas.

#### 2. Alcance

El presente procedimiento contempla tanto la recogida como el análisis de la información acerca de las prácticas de los alumnos de la titulación de Grado en Enfermería.

Su ámbito de aplicación corresponde al Plan de estudios del título de Grado en Enfermería, impartido por la Escuela de Enfermería Fundación Jiménez Díaz, y a todo el personal docente vinculado al mismo.

#### 3. Responsabilidades

Los responsables que intervienen en dicho procedimiento son los siguientes:

- El Director/a es responsable del cumplimiento de este procedimiento.
- El Secretario de Estudios y el Coordinador/a de Prácticas son responsable de las prácticas del estudiante.
- Los tutores profesionales de prácticas son responsables de la tutorización de los alumnos en prácticas durante su estancia en la institución (hospital, centro de salud, Residencia etc) de acogida.
- Los tutores académicos de prácticas son responsables de la tutorización, seguimiento y evaluación de las prácticas, así como de emitir un informe final.

#### 4. Glosario

No procede incorporar ninguna entrada en este apartado.

#### 5. Descripción del Procedimiento

El presente procedimiento recoge las siguientes actividades:

1. El Coordinador/a de prácticas y/o la Secretaría de Estudios envía un original del "Anexo al Convenio Marco de cooperación educativa para actividades curriculares entre la Escuela de Enfermería FJD y la entidad colaboradora" E3-F1-D1 al responsable de la organización de acogida. También se envía un cuestionario de evaluación de las prácticas del alumno, al tutor profesional asignado para el seguimiento de las prácticas del alumno (E3-F1-D2).
2. 3. El tutor académico asignado al alumno realiza el control y seguimiento del desarrollo de las prácticas.

**E3-F1****Recogida y análisis de la información sobre prácticas externas**

4. Al finalizar las prácticas, el tutor académico debe recoger y analizar de cada estudiante en prácticas la siguiente información:

- El cuestionario/informe de evaluación de las prácticas del alumno cumplimentado, firmado y sellado por parte del tutor profesional (E3-F1-D2).
- Informe/ cuestionario de autoevaluación del estudiante sobre las prácticas realizadas (E3-F1-D3)
- Encuesta sobre grado de satisfacción con las prácticas realizadas (E3-F1-D5).

5. El Coordinador/a de prácticas da el visto bueno a la calificación propuesta por el tutor académico y envía a la Secretaría de Estudios el Informe de Seguimiento y Calificación del alumno (E3-F1-D4)

6. La Secretaría de Estudios y/o Coordinador/a de prácticas realiza las estadísticas, control e informe anual de las prácticas realizadas por curso académico (E3-F1-BD1), y actualiza de la base de datos de la gestión de prácticas.

8. La Secretaría de Estudios y/o el Coordinador/a de prácticas envían los informes correspondientes a la Comisión Docente del Título para que comience el proceso descrito en E3-F2. A la luz de los datos proporcionados, la CDT articula una propuesta de mejora de las cuestiones peor valoradas

9. En cada curso académico, se realiza una reunión periódica con los tutores académicos para el análisis de las posibles mejoras al procedimiento de prácticas.



## 7. Indicadores de seguimiento, control y evaluación

Número de alumnos que realizan prácticas externas por programa y año

- Número de alumnos que realizan prácticas, con duración de menos de 6 meses, y que realizan más de 6 meses.
- Número de alumnos que realizan las prácticas clasificados por ámbitos.
- Calificaciones medias obtenidas por los alumnos en las prácticas.
- Número de alumnos/tutores académicos.
- Opinión de los estudiantes.
- Opinión de los tutores académicos.

## 8. Normativa aplicable

Las fuentes a tener en cuenta en la gestión y revisión de las prácticas externas son, entre otras:

- Real Decreto 1497/1981, de 19 de junio, sobre Programas de Cooperación Educativa, disponible el 2009-05-18 en la URL: <http://www.boe.es/boe/dias/1981/07/23/pdfs/A16734-16735.pdf>
- Real Decreto 1845/1994, de 9 de septiembre, por el que se actualiza el Real Decreto 1497/1981, de 19 de junio, sobre Programas de Cooperación Educativa, disponible el 2009-05-18 en la URL: <http://www.boe.es/boe/dias/1994/10/18/pdfs/A32467-32468.pdf>
- Ley de 17 de Julio de 1953 sobre Seguro Escolar, disponible el 2009-05-18 en la URL: [http://www.ucm.es/info/INFOCOM/administracion/normativa/seguero\\_escolar.PDF](http://www.ucm.es/info/INFOCOM/administracion/normativa/seguero_escolar.PDF)
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, disponible el 2009-05-18 en la URL: <http://www.boe.es/boe/dias/2007/10/30/pdfs/A44037-44048.pdf>
- Orden CIN/2134/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Enfermera/o. BOE 174, 19 julio 2008, disponible el 2009-05-18 en la URL: <http://sestud.uv.es/varios/ope/ENFERMERIA.pdf>

**E3-F1****Recogida y análisis de la información sobre prácticas externas****9. Documentación de referencia, formatos y registros**

- **E3-F1-D1.** "Anexo al Convenio Marco de cooperación educativa para de actividades curriculares entre la UAM y la entidad colaboradora".
- **E3-F1-D2.** Cuestionario de evaluación de las prácticas del alumno por el tutor profesional del alumno.
- **E3-F1-D3.** Informe del estudiante de autoevaluación de las prácticas.
- **E3-F1-D4.** "Ficha de seguimiento y propuesta de calificación"(informe tutor académico).
- **E3-F1-D5.** Encuesta de satisfacción con las prácticas realizadas.
- **E3-F1-BD1.** Base de datos de datos de estadísticas, control e informe anual de las prácticas realizadas por curso académico y titulación (E2-F2-BD1).